

DECRETO N° **3442**  
 TEMUCO,  
 VISTOS: **22 AGO. 2024**

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

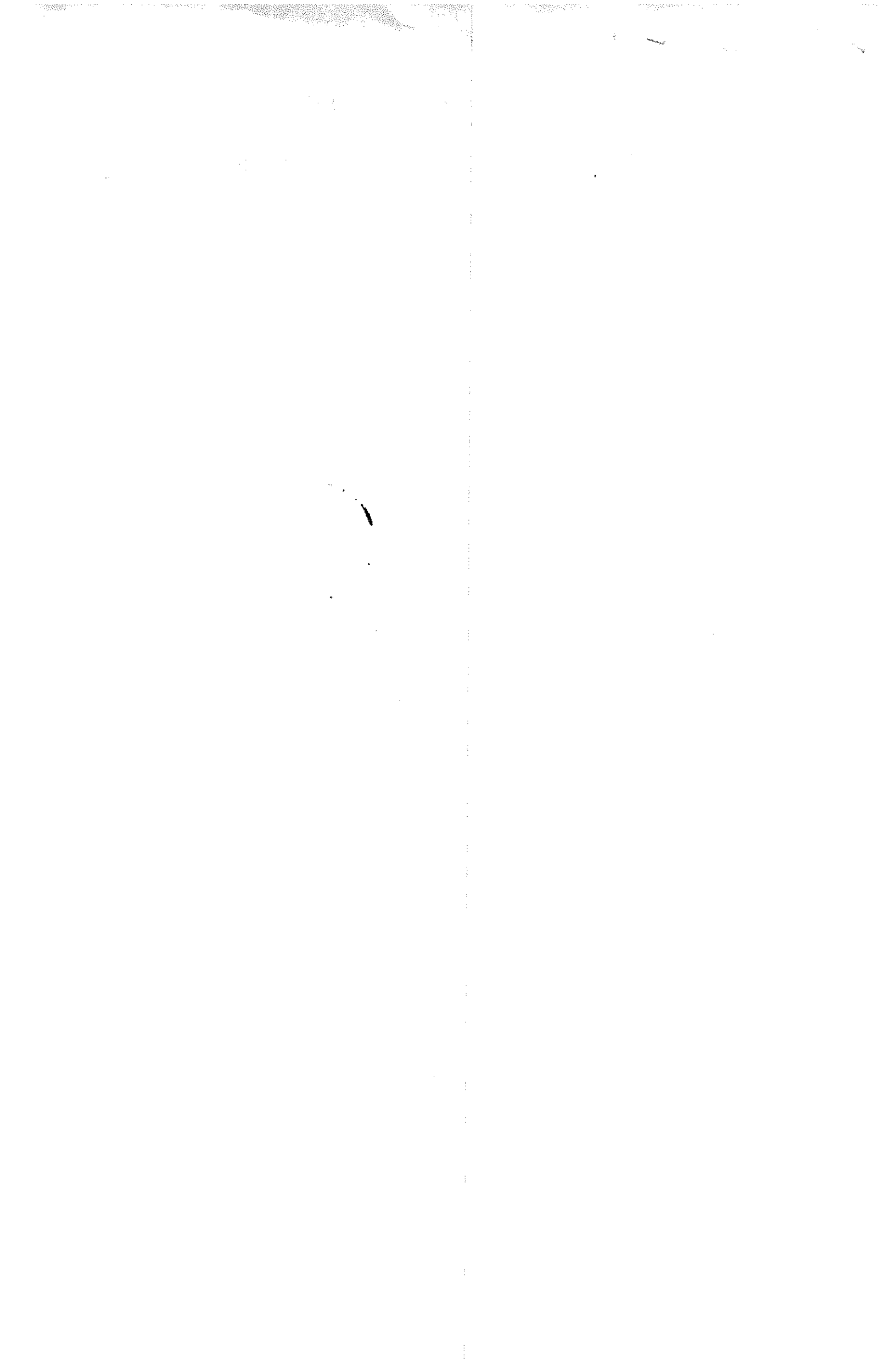
1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Discapacidad, con la finalidad de fomentar y fortalecer la participación de las personas con discapacidad en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa de Discapacidad, la cual se realizará de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	"SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL PARA NIÑOS Y NIÑAS NEURODIVERGENTES Y/O CON DISCAPACIDAD A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA GIRA DE LA NIÑEZ, 2024."
<b>A quienes va dirigido</b>	Niños y niñas asistentes de la actividad de lanzamiento "Gira de la Niñez en tu Barrio 2024", que presenten neurodivergencia y/o discapacidad y que requieran de un espacio de cuidado.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Favorecer la integridad psicosocial en un espacio de cuidado para niños y niñas neurodivergentes y/o con discapacidad, ante situaciones de desregulación y/o descompensación, en la actividad de puesta en marcha de la "Gira de la Niñez en tu Barrio 2024".
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Proporcionar cuidado infantil para niños y niñas que presenten algún tipo de neurodivergencia y/o discapacidad, brindando un espacio seguro, libre de estímulos externos que puedan exacerbar la sintomatología a través de estrategias que favorezcan la vuelta a la calma.
<b>Fecha</b>	27 de agosto de 2024.
<b>Cobertura estimada</b>	30 personas por día de actividad
<b>Gasto programado</b>	\$1.000.000 Item de Servicios Generales. 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Se requiere el servicio de cuidado infantil para niños y niñas neurodivergentes y/o con discapacidad, en complemento al lanzamiento de la actividad Gira de Niñez, 2024.
<b>Lugar de realización</b>	- Gimnasio del Sector Amanecer.

2973435



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.05.01 Programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



**VBS**  
D. Asesoría Jurídica

MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV/vsv

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Dideco

+